FECHA:	19	10	2026

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, CON FUNCIONES DE JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA DE SUPIA CALDAS.

CERTIFICA:

Que la SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL DE APOYO PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO FAMILIAR ADSCRITO A LA COMISARIA DE FAMILIA PARA CONFORMAR EL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA MISMA, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1098 DE 2006 - CÓDIGO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, Y LA LEY 2126 DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS".

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

> *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo(...)"*

Que, conforme a la solicitud presentada por la SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, y una vez verificada la planta de personal de la entidad se **CERTIFICA QUE:**

De acuerdo con el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente (Decreto 068 del 24 de diciembre de 2019), no existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio o que, aun existiendo personal de planta éste no es suficiente.

La presente certificación se expide a los diecinueve (19) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

JULIAN ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ
Secretario de Gobierno y Asuntos Administrativos (e)

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre	Luz Marina Solorzano Diaz	Julián Alberto Rodríguez Sánchez	Julián Alberto Rodríguez Sánchez
Cargo	Auxiliar Administrativo	Sec. de Gobierno y Asuntos Admtivos. (e)	Sec. de Gobierno y Asuntos Admtivos. (e)